

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE CULTURA Y DEPORTES

2023/2219 *Requerimiento de subsanación de documentación de la convocatoria de subvenciones en concurrencia no competitiva para la realización de los Planes Locales de Actividades Culturales a favor de ayuntamientos de la provincia, ejercicio 2023.*

Anuncio

REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EN CONCURRENCIA NO COMPETITIVA PARA LA REALIZACIÓN DE PLANES LOCALES DE ACTIVIDADES CULTURALES A FAVOR DE LOS AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA, EJERCICIO 2023.

Con fecha 25 de enero de 2023, El Diputado delegado del Área de Cultura y Deportes (P.D. Resolución núm. 708 de 11 de julio de 2019) ha dictado Resolución nº 23, por la que se aprueba las bases reguladoras de la “Convocatoria de subvenciones en concurrencia no competitiva para la realización de Planes Locales de Actividades Culturales a favor de los Ayuntamientos de la Provincia, Ejercicio 2023” publicándose el extracto la misma en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, número 26 de 8 de febrero de 2023.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes el día de 8 de marzo de 2023 y examinadas las solicitudes presentadas, se requiere, de conformidad con lo previsto en el artículo 9.4 de las Bases de la Convocatoria, a los interesados que más adelante se indican para que, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, subsanen las faltas o acompañen los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidos de su petición, previa resolución que habrá de dictarse en los términos previstos en el artículo 21 L.P.A.C.A.P. 39/2015 de 1 de octubre.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 14 de la referida Convocatoria de Subvenciones se dispone la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén y en la página <https://www.dipujaen.es/conoce-diputacion/areas-organismos-empresas/areaC/subvenciones/subvenciones-2023/subv-planes-locales-cultura.html>, con la relación de solicitudes susceptibles de ser subsanadas para poder optar a la subvención instada.

La presentación de la documentación de subsanación se realizará a través de la sede electrónica de la Diputación Provincial de Jaén <https://sede.dipujaen.es/SolicitudGenerica>

Ayuntamiento	CIF	Expediente	Documentación a Subsananar
Aldeaquemada	P2300400E	Sub-2023/968	- Anexo II: falta desglose de gastos previstos por conceptos. Art. 9.2.a de la convocatoria.
Baeza	P2300900D	Sub-2023/678	-Anexo II: error en la suma total de gastos previstos por conceptos, debe sumar 15.000€. -Anexo IV: error en la suma importe total, debe sumar 15.000€. Art. 6 y 9.2.a de la convocatoria.
Baños de la Encina	P2301100J	Sub-2023/1305	- Anexo II: error en el importe de la aportación de la Diputación Provincial de Jaén y del Ayuntamiento (debe ser 7.500€ y 3.000€). Art. 6 de la convocatoria
Cazalilla	P2302700F	Sub-2023/494	- Anexo II y IV: no coincide en los anexos señalados el importe de las actividades "Son de Caña" y "La Blanca y el Negro". Art.9 de la convocatoria.
Escañuela	P2303100H	Sub-2023/738	Anexo II y IV Debe ajustar el presupuesto a 10.000€ conforme se establece en los artículos 6 y 9.2.a de la convocatoria.
Frailes	P2303300D	Sub-2023/711	- Anexo II: Error en ingresos previstos, en el importe de la aportación de la Diputación Provincial de Jaén y del Ayuntamiento (debe ser 7.500€ y 3.000€) conforme se establece en el artículo 6 de la convocatoria.
Fuensanta de Martos	P2303400B	Sub-2023/1146	-Anexo III, IV y V: falta firma. Art. 9.1 de la convocatoria.
Fuerte del Rey	P2303500I	Sub-2023/764	-Anexo II y IV: debe determinar los artistas de las actividades "Orquesta" y "Teatro para niños". Art. 9.2 de la convocatoria.
Huesa	P2304500H	Sub-2023/997	- Anexo II: falta desglose de gastos previstos por conceptos. Art. 9.2.a de la convocatoria.
Ibros	P23044600F	Sub-2023/1247	- Anexo I: error al expresar el importe máximo total del Plan (10.500€.) y al expresar los porcentajes de aportación de la Diputación Provincial de Jaén y del Ayuntamiento (debe ser 71,43% y 28,57%). conforme se establece en el artículo 6 de la convocatoria. - Anexo II y IV Debe ajustar el presupuesto a 10.500€ conforme se establece en los artículos 6 y 9.2.a de la convocatoria.
La Iruela	P2304700D	Sub-2023/744	Anexo II: falta firma Secretario/Interventor.Art.9.1 de la convocatoria.
Jimena	P2305200D	Sub-2023/445	- Anexo I: error al expresar el importe máximo total del Plan (10.500€.) y al expresar los porcentajes de aportación de la Diputación Provincial de Jaén y del Ayuntamiento (debe ser 71,43% y 28,57%). conforme se establece en el artículo 6 de la convocatoria. - Anexo II y IV Debe ajustar el presupuesto a 10.500€ conforme se establece en los artículos 6 y 9.2.a de la convocatoria.
Noalejo	P2306400I	Sub-2023/707	- Anexo I: falta por expresar el importe máximo del Plan, (10.500€) y falta porcentaje de aportación de la Diputación Provincial de Jaén y del Ayuntamiento (71,43% y 28,57%). Art. 6 de la convocatoria. - Anexo II: falta desglose de gastos previstos por conceptos. Art. 6 y 9.2.a de la convocatoria. Error en ingresos previstos, en el importe de la aportación de la Diputación Provincial de Jaén y del Ayuntamiento (7.500€ y 3.000€). Art. 6 de la convocatoria.
Orcera	P2306500F	Sub-2023/605	- Anexo I: error al expresar el importe máximo total del Plan (10.500€.) y al expresar los porcentajes de aportación de la Diputación Provincial de Jaén y del Ayuntamiento (debe ser 71,43% y 28,57%). conforme se establece en el artículo 6 de la convocatoria. - Anexo II y IV Debe ajustar el presupuesto a 10.500€ conforme se establece en los artículos 6 y 9.2.a de la convocatoria.
Puente de Génave	P2307100	Sub-2023/508	- Anexo II: falta desglose de gastos previstos por conceptos. Art. 9.2.a de la convocatoria.
Sabiote	P2307500E	Sub-2023/1200	-Anexo II y IV Debe ajustar el presupuesto a 11.000€. Debe determinar el artista y detallar los gastos de las actividades "Concurso de relatos breves", "Actividades infantiles", "Concierto de verano" y "Velada flamenca" Art. 6 y 9.2.a de la convocatoria.

Ayuntamiento	CIF	Expediente	Documentación a Subsananar
Santisteban del Puerto	P2307900G	Sub-2023/1177	- Anexo II: falta firma del Secretario. Art.9.1 de la convocatoria. - Anexo II: debe detallar los conceptos de gastos de cada una de las actividades. Art. 9.2.a de la convocatoria.
Santo Tomé	P2308000	Sub-2023/570	- Anexo I: el importe total del Plan no coincide con el Anexo II, Plan financiero y IV, Propuesta de actividades. Art. 9 de la convocatoria
Torredelcampo	P2308600B	Sub-2023/449	- Anexo II: error en ingresos previstos, en el importe de la aportación de la Diputación Provincial de Jaén y del Ayuntamiento (debe ser 7.500€ y 5.500€). Art. 6 de la convocatoria.
Torredonjimeno	P2308700J	Sub-2023/472	- Anexo II: error en el importe de la aportación de la Diputación Provincial de Jaén y del Ayuntamiento (debe ser 7.500€ y 5.500€). Art. 6 de la convocatoria
Torres	P2309000D	Sub-2023/579	- Anexo II y IV: la actividad "Actividades deportivas y acuáticas" no corresponde a la naturaleza de la actividad subvencionada; no es subvencionable. Art. 7 y 8. 2 de la convocatoria.
Úbeda	P2309200J	Sub-2023/763	- Anexo II y IV: la relación de gastos no coincide. - Anexo II: la suma total de gastos es superior al importe máximo total del Plan (16.000€). Art. 6 de la convocatoria
Valdepeñas de Jaén	P2309300H	Sub-2023/1331	Falta Anexo II. Art 9.2 de la convocatoria.
Vilches	P2309400F	Sub-2023/688	- Anexo II: error en el importe de la aportación de la Diputación Provincial de Jaén y del Ayuntamiento (debe ser 7.500€ y 3.500€). Art. 6 de la convocatoria -Falta Anexo V. Art 9.2 c de la convocatoria.
Villanueva del Arzobispo	P2309700I	Sub-2022/1074	- Anexo II y IV: especificar actuaciones y artistas de la actividad "Otoño cultura" ya que son susceptibles de coincidencia con las actividades de la subvención para la realización de eventos de especial interés cultural. Art.7 de la convocatoria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 26 de abril de 2023.- La Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, PILAR PARRA RUIZ.